



DECRETO ALCALDICIO N° 1740 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO PAGO
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3230 de fecha 19.12.2014 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, de la Tasadora Sra. María Cecilia Guzmán Zenteno, RUT N° [REDACTED] realizar Tasación a las propiedades ubicadas en Villa El Esfuerzo Sección B1 C, sector Los Perales, El Abra de Requinoa y Villa El Abra, por un monto total de \$ 1.776.672 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 12.02.2015 que aprueba Estado de Pago 1 de los servicios de la profesional Sra. María Cecilia Guzmán Zenteno, RUT N° [REDACTED] correspondiente a informes de tasación, por un monto de \$ 520.000 impuesto incluido.

El Memo N° 481 de fecha 19.06.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorice la cancelación del 2do.Estado de Pago, correspondiente a Tasación Expropiaciones Propiedades Villa El Abra, Adjunta Boleta Honorarios N° 2181.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 2 de los servicios de la profesional Sra. María Cecilia Guzmán Zenteno, RUT N° [REDACTED] correspondiente a informes de **"Tasación Expropiaciones Propiedades Villa El Abra"**, adjunta Boleta Honorarios N° 2181 de fecha 12.06.2015, por un monto total de \$ 1.032.987 impuesto incluido. Adjunta Informe.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE